

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2653/26

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA

EDICTO

Doña Purificación Sánchez Aránega, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, se abre un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todos los interesados en el nombramiento de Juez de Paz Sustituto de este Término Municipal, puedan presentar sus instancias en este Ayuntamiento, en el que deberán indicar los datos personales completos (en especial el nº de DNI, la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad y domicilio), y condiciones de capacidad y de compatibilidad del elegido y la aceptación expresa de dicho cargo, respecto de un posible nombramiento.

En Cantoria, a 28 de septiembre de 2026.

LA ALCALDESA, Purificación Sánchez Aránega.